

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 5 de agosto de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sobre el pago de justiprecios de expedientes de expropiación forzosa.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, que se ha practicado en el domicilio conocido de los/as titulares de las parcelas que han sido afectadas por los proyectos de expropiación que se indican en los anexos de este anuncio, y habiendo resultado infructuosa, procede la notificación mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado de:

Determinado por la Comisión Provincial de Valoraciones el justiprecio por las afecciones a las fincas que abajo se relacionan de cuyos proyectos es beneficiario Nedgia (Grupo Nartugy), esta Delegación del Gobierno en Málaga procede a comunicar a los/as titulares de las referidas fincas que para el percibo del justiprecio, más los intereses legales correspondientes mediante transferencia bancaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, deberán aportar en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, la documentación que se detalla a continuación, dirigida al Servicio de Industria, Energía y Minas sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga, preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía o en su caso en alguno de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación a ello se indica que las personas jurídicas, de acuerdo con el art. 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo y las personas físicas podrán elegir en cada momento si se relacionan con las administraciones a través de medios electrónicos.

#### Documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria.
2. Acreditar su personalidad aportando copia de DNI o NIE. Si actúa mediante representación ésta deberá ser acreditada por cualquier medio valido en derecho.
3. Si se trata de persona jurídica deberá aportar CIF así como copia de DNI del representante legal y acreditación de su nombramiento.
4. Acreditar la titularidad de las fincas con Nota simple del registro de la propiedad o en su defecto título justificativo de su derecho.
5. En el caso de que la finca se encuentre hipotecada o embargada deberá aportar autorización o conformidad de la persona acreedora para poder cobrar la cantidad correspondiente.
6. Numero de teléfono de contacto.
7. Certificado bancario donde conste la titularidad de la cuenta en la que deseen percibir el justiprecio e interés que le correspondan.

De no presentar la documentación solicitada, el importe del justiprecio más los intereses correspondientes serán depositados en la Caja de Depósitos de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga.

En el supuesto que alguna persona física desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido al citado Servicio de Industria, Energía y Minas.

Al mismo tiempo se hace publico este acto para que, si existieran terceras personas que se consideren con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones puedan comparecer ante esta Delegación del Gobierno y formular la reclamación que a su derecho convenga.

**ANEXO I**

PROYECTO PARA EL GASEODUCTO RED DE MARBELLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA) EXPTE. GNL-7  
FINCAS NÚMS.: MA-MB-200 Y MA-MB-248, MA-MB-249 Y MA-MB-251

Datos de la finca: MA-MB-200.

Titular: Club de Golf de Marbella, S.A.

Finca sita en el t.m. de Marbella, con referencia catastral núm. 29069A003000260000FK.

Datos de las fincas: MA-MB-248, MA-MB-249 Y MA-MB-251.

Titular: Prasa, S.A.

MA-MB-248. Finca sita en el t.m. de Marbella con referencia catastral 3399901UF2339N0001UJ.

MA-MB-249. Finca sita en el t.m. de Marbella con referencia catastral 3399902UF2339N0001HJ.

MA-MB-251. Finca sita en el t.m. de Marbella con referencia catastral 3399903UF2339N0001WJ.

**ANEXO II**

PROYECTO «CONSTRUCCIÓN DEL GASEODUCTO RED MIJAS FUENGIROLA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS. EXPEDIENTE GNL-9  
FINCAS NÚMS.: MA-MI-202 Y MA-MI-205/1

Datos de las fincas:

Titular: El Gamonal, S.A.

1. Finca sita en el t.m. de Mijas con referencia catastral 29070A012000390000YF.

2. Finca sita en el t.m. de Mijas con referencia catastral 29070A010000430000YH.

**ANEXO III**

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL GASEODUCTO «RAMAL A GAS ANDALUCÍA EN MÁLAGA ESTE» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. EXPTE GNL-15  
FINCA NÚM. MA-MA-612

Datos de la finca: MA-MA-612.

Titular: Monte Lagares, S.A.

Finca sita en el t.m. de Malaga con referencia catastral núm. 29900A013000160000PF.

**ANEXO IV**

PROYECTO: «MODIFICADO NÚM: 1 DE LA RED DE MARBELLA» EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA (MÁLAGA) EXPTE. GNL-96  
FINCA NÚM. MA-MB-203V

Datos de la finca:

Titulares: Monsera Gestión y Promoción Siglo XXI, S.L., en un 51% y Asered 2010, W.L., en un 24%.

Finca sita en el t.m. de Marbella, Urbanización Andalucía la Nueva 33, con referencia catastral núm. 4339107UF2443N.

## ANEXO V

PROYECTO PARA LA INSTALACIÓN DEL GASODUCTO DENOMINADO «AMPLIACIÓN DE LA RED BÁSICA DE GAS NATURAL DE LA ZONA OCCIDENTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA». EXPTE GNL-97  
FINCAS NÚMS.: MMA-ES-13 MA-ES-7- MA-ES-6. MA-ES-4

## Datos de las fincas:

- MA-ES-13. Titulares: Francisco Martín Illescas y Maria Morales Mena.  
Finca rústica sita en el t.m. de Estepona con referencia catastral 29051A015000040000MO.
- MA-ES-7. Titular: Yerecia, S.L.U.  
Finca rustica sita en el t.m. de Estepona con referencia catastral 29051A014002540000MK.
- MA-ES-6. Titular: Miguel Merchan Claramonte.  
Finca rústica sita en el t.m. de Estepona con referencia catastral 29051A014002550000MK.
- MA-ES-4. Titular: Francisco Fernández Bazán.  
Finca rústica sita en el t.m. de Estepona con referencia catastral 29051A014002650000MZ.

Málaga, 5 de agosto de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41.1 Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía que dispone que cuando, como consecuencia de lo establecido en la legislación del procedimiento administrativo común o en la específica del procedimiento aplicable, deba procederse a la publicación de una disposición o acto administrativo dictado por la Administración de la Junta de Andalucía en un diario oficial, dicha publicación tendrá lugar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la publicación que pueda corresponder en otros diarios oficiales, indicando asimismo que en el caso de las notificaciones infructuosas, esta será previa y complementaria a la que establece el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»